



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES ENERIETH RESTREPO Y JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CALDERÓN, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2019-00022-00**, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201700697), en el que se **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio, siendo afectados ENERIETH RESTREPO, JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CALDERÓN y OLIVER ANTONIO MEDINA SÁNCHEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos Sustanciatorios de 17 de septiembre de 2019 y 13 de febrero de 2020 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. 382 – 4272
	Ubicación	1) Calle 11 Cras 11 y 12 11 - 30 2) Calle 11 N° 11 – 38 Barrio Valle del Cauca Municipio de Caicedonia
	Escritura	349 de 08 de junio de 2012 de la Notaría Única de Caicedonia – Valle del Cauca.
	Sentencia	009 de 26 de noviembre de 2012 Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia.
	Propietarios	ENERIETH RESTREPO C.C. N°. 29.332.198 JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CALDERÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, lunes (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL SEIS (06) DE JULIO DE 2020, A LAS 7:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIEZ (10) DE JULIO DE 2020 SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

